

LA FUNDACION

Como lo he recordado en una conferencia que se publicará como parte integrante de estos anales, la Academia nació en 1938 como consecuencia del encuentro casual de dos muchachos que viajaban en el entonces Ferrocarril Sud en la línea de Constitución a Carhué.

Eran ellos el Dr. Enrique de Gandía que se dirigía a dictar una de sus tantas conferencias a 25 de Mayo y el autor de este trabajo que se trasladaba a su estanzuela de la estación Islas, parte del campo que su abuelo materno había comprado y poblado durante la gobernación de Mitre, con todos los riesgos que en esa época significaba aventurarse a la zona que aún disputaban los indios.

En la larga travesía del tren los dos jóvenes de entonces, entre otros muchos asuntos, hablaron de la ausencia en nuestro país, de una academia de ciencias morales y políticas como las que existían y siguen existiendo en París y en Madrid, y de la conveniencia de fundar una institución similar en nuestra Patria. Ambos coinciden en la idea y se autoentusiasman con ella al punto que, apenas vueltos a Buenos Aires, el autor de estos anales se pone en contacto con el Dr. Rodolfo Rivarola que por su prestigio y experiencia era persona indicada para apadrinar la idea de los dos. Rivarola acepta el patrocinio y unido a los iniciadores y a sus hijos Mario y Horacio, a Monseñor de Andrea, al Dr. J. Honorio Silgueira, al Dr. Adolfo Bioy, al Dr. Vicente C. Gallo, al Dr. Alfredo L. Palacios, al Dr. Mariano R. Castex y a otras personalidades, pone en marcha los trabajos preparatorios de la organización de la academia, la que declaramos fundada el día 28 de diciembre de 1938 en el Salón del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires con la presidencia del Dr. Rodolfo Rivarola y la actuación como secretarios del Dr. Enrique de Gandía y del actual Presidente de la Academia.

En esa ocasión el Dr. Rivarola al abrir el acto pronunció el siguiente discurso:

“Señores:

Todos los presentes en este acto nos hallamos informados del propósito que nos anima y nos reúne. Hemos aceptado el

pensamiento inicial del señor Secretario y Miembro de número, de la Academia Nacional de la Historia, don Enrique de Gandía, a quien acompaña con íntima convicción el doctor Garbarini Islas, Secretario del Museo Social Argentino y Presidente de Instituciones Culturales de aproximación internacional. Debo a la insistencia de ambos, el honor de solicitar vuestra atención sobre lo que pueda decirnos en cuanto a la posible creación de la Academia Argentina de Ciencias Morales y Políticas. Algunos de los presentes conservamos análogo título del que aspiramos fundar, que recibimos de la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Madrid, en calidad de Miembros correspondientes. Cabe, desde luego, una distinción entre la calidad de aquella Institución, más la de nuestras Academias pseudo universitarias, con el título de las Facultades en que se alojan, más las de Letras y la de Historia —con la que procuramos crear por nuestra intención y voluntad de asociarnos “con fines útiles”, cuentan aquéllas con el o los decretos oficiales que ordenaron su fundación.

Por mi parte, Miembro de número de la Academia de la Historia, conozco la intensa actividad y obra que aquella realiza; y es, por lo demás bien conocida por el público ilustrado. Hay que advertir que si esto ocurre, en beneficio de la cultura nacional, es en cuanto al subsidio oficial ha provisto los recursos aplicables a tan útiles fines.

Por ahora, nos corresponderá adquirir merecimientos para que sean igualmente amparados el empeño y el esfuerzo colectivo en realizar la promesa que implica el título y la obra a que alcancen la dedicación de nuestro tiempo y de nuestros estudios en “*Ciencias Morales y Políticas*”. ¿Cuáles?

No es tan fácil, para mí enumerarlas, aun cuando, de lo mucho que por propia inquietud di a la luz pública, algo pueda entrar en la aludida calificación.

Desde luego, advertimos que las *Ciencias* del título, no son Ciencias abstratas o de puro raciocinio: son de observación y examen, ajustadas al criterio de cuanto hayamos logrado como convicción encaminada al “bienestar general”. Para nosotros los fundamentos filosóficos en los cuales deba afirmarse toda construcción de ciencia moral o de política, como ciencia, se halla en el *Preámbulo* de la Constitución.

Esto que parecerá sencillo en el intento de realizarlo, debe ser contemplado en su aplicación a la *realidad social argentina*, comprendido en este último adjetivo, no ya el “*pueblo*”, en su acepción ambigua o múltiple, sino la realidad social, en las múltiples y complejas manifestaciones que el observador alcance a contemplar.

Ocurre en este punto, prever la ocurrencia de obras o publicaciones de cualquier género, que comportare riesgo de profunda o simplemente ocasional disidencia con la restricción que

debemos imponernos en nuestros estatutos o reglamentos, que importen o sean susceptibles de interpretarse como *actividad política* o antisocial.

No se si alcanzo a expresar como regla del uso de la tribuna de la Academia, —si llegare a tenerla—, o del libro impreso como publicación académica bajo el nombre de la Institución, que se entendiera como peligrosa para la “*paz interior*”.

Lo que se escriba o se diga como *ciencia* “política” no puede ser propagado como consentimiento en determinado fin que fuere calificado del antisocial. En una palabra: se trata solo de la obra o conferencia, que debe llegar al público como emanada de la Academia, lo que sea con su aprobación previa.

Creo recordar, —no lo he verificado ahora— que las obras que se dieron a la publicidad en la Academia de Madrid, fueron presentadas a la Presidencia, que se designara al Académico informante y apreciadas en sesión de la misma.

La Institución que deseamos crear, se inspirará en la consideración de alta dignidad a que en lo internacional ha llegado nuestra ya gran Nación de América, a la vez que en el sano propósito de hallar en la forma de métodos *educativos*, la moralización de las costumbres, la consolidación de la familia; la regularización de la justicia; la transformación del compuesto social, por las inmigraciones; el examen de los métodos de representación nacional, la cooperación femenina en defensa de la moralidad infantil, —tema sobre el cual, alguno de nuestros colegas o asociados podría hablar sin restricciones que puedan detener mi palabra. En fin, una *realidad social*, que espera el fallo de la *ciencia moral* y de la *ciencia de la política*.

No debo terminar con olvido de la preexistencia de la organización de estudios académicos de carácter jurídico-social, que funciona en la Biblioteca del Colegio de Abogados, derivada a su vez, de la Federación de Colegios de Abogados. El doctor Silgueira, justamente llamado a participar en nuestra nueva empresa, dará las explicaciones que le fueron solicitadas, o a quien las solicite.

En tal organismo, mantengo por voluntad ajena, el título de Presidente de una de las Secciones de aquel Instituto, la de Derecho constitucional. Salvo la actitud de presencia en las deliberaciones de la Sección, debo decir que en ella ha sido estudiada cuidadosamente la reforma necesaria de la ley de ciudadanía y formulado un *Ante-proyecto* que puede ser o ha sido ofrecido a la respectiva Comisión del Congreso, obra del Doctor A. Walter Villegas, sobre una iniciación del Doctor Dana Montano, de la Universidad de Santa Fe.

Anuncio este antecedente como indicio de una positiva preocupación general de oponer las buenas obras a las malas tendencias que por otro lado se anuncian o se denuncian.

Ruego a los Señores que han tenido la bondad de escucharme que en este discurso no vean una promesa, ni menos un compromiso, sino un voto por el éxito del empeño patriótico-social que los congrega.

Al Señor Rector que nos ha concedido el honor de ocupar esta Sala para nuestra deliberación, y nos acompaña con el renombre de su personalidad política, nuestra gratitud.”

Lo demás concerniente a la fundación ha sido publicado por el autor de estos anales en su conferencia del 6 de diciembre de 1963 que se reproduce en esta publicación.

II

LOS PRIMEROS AÑOS

La primera conferencia dictada en la Academia, luego de la aprobación de sus Estatutos el 3 de mayo de 1939, fue una pronunciada por el Dr. Rodolfo Rivarola en el viejo local de la Facultad de Ciencias Económicas, Charcas entre Callao y Río Bamba, cuyo tema fue “Enfermedades de la política, diagnóstico y tratamiento”.

Luego de hablar Rivarola de lo que él llama acertadamente las enfermedades de la política, se refiere al fraude electoral, y hace la historia de las diversas perturbaciones de nuestra paz interior, deteniéndose muy especialmente en los preliminares y sanción de la Ley del 20 de setiembre de 1880 por la que el Congreso declaró Capital de República al Municipio de la Ciudad de Buenos Aires.

“La discusión de la Ley —dice— dio lugar a interesantísimos debates en que lucharían por última vez en el terreno de la teoría, los federalistas que veían el fin del sistema con la Capital de Buenos Aires y los que sin confesar o sentir temores del fracaso del federalismo, veían consumada definitivamente la unidad nacional”.

Rivarola no lo dice pero se ve a trasluz la importancia extraordinaria que da a esta Ley, que la federalización de Buenos Aires está señalando la nueva evolución, continuada siempre, de un federalismo caudillesco sin razón de ser en un país de un solo y mismo origen, raza y religión, hacia una centralización racional que surge de solo mirar el mapa y que se ha ido afianzando de más en más en lo político, en lo jurídico y en lo económico.

Otra idea que desarrolla don Rodolfo en su medulosa conferencia —de la que solo conservamos fragmentos— es la de lo que él llama “la ley electoral preferible” pronunciándose por la 4161, redactada al final de la segunda presidencia de Roca

por su gran Ministro del Interior Joaquín V. González, la de voto libre, uninominal y por circunscripciones, que al reducir el ámbito geográfico de cada circunscripción da más posibilidades al elector de conocer a su candidato.

“De las tres leyes —dice— de Roca, Quintana y Sáenz Peña, mantengo mi preferencia por la primera”.

Yo creo humildemente que Rivarola tenía razón: no es posible —entre otras cosas— seguir admitiendo en el llamado voto universal, no el del analfabeto, ni el del menor de edad.

Si el progreso de la República se ha detenido en estos últimos años, ha sido en buena parte por razones políticas, porque deformando la democracia hemos ido al electoralismo apartándonos de la forma republicana de gobierno que prescribe la Constitución y que como dice su genial pre-redactor, Alberdi, no es ni puede ser el gobierno de la ignorancia o de la miseria.

Creo que tal vez tenga razón Rivarola cuando concretando su pensamiento dice: “El mal que aqueja a la República Argentina es la ley Sáenz Peña”.

La segunda Conferencia del año fue una del eminente médico Dr. Gregorio Araoz Alfaro quien trató el tema: “Política demográfica. Natalidad, Mortalidad”, haciendo el elogio de la inmigración extranjera y de los progresos que paulatinamente se iban haciendo para la mejora de la salud infantil y para disminuir la mortalidad.

Lamentablemente de esa conferencia del Dr. Araoz Alfaro, no hay ninguna información en la Academia, sino su simple mención en el Libro de Actas.

La tercera y última conferencia de ese ciclo fue la que pronunció el autor de estos Anales, Guillermo Garbarini Islas sobre: “La influencia bienhechora de Francia en la República Argentina, cuyo texto íntegro va a continuación por haberlo impreso en aquella época su autor y haberse por tanto conservado: